NOTA DNCP/DNC/N° 20771 / 2016.

Asunción, 28 de julio de 2016.

Señor.
Pablo Manuel Gonzalez.
Director de la U.O.C.
Universidad Nacional de Caaguazú.
Universidades Nacionales.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DEL EXP. N° 320211 (26/07/16) ID N° 307630.

PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Anexo B, punto 20, inciso d) experiencia,** indican *"Debe de contar con contratos y/o facturas en los últimos 2 años (2014 y 2015) de provisión de producto igual al pedido al presente llamado ofertados en instituciones públicas y/o privadas que sean igual o mayor al 50%. De la oferta"* en tal sentido consultamos a la convocante si el volumen igual o mayor al 50% se calculara por cada año de los 2 últimos años (2014 y 2015), o será el 50% de la sumatoria total de los años (2014 y 2015), se podrán presentar ofertas menores a los años (2014 y 2015) que cumplan con el 50%, favor aclarar esta situación para evitar crear confusión y tener inconvenientes en el transcurso del proceso licitatorio.

2. **Anexo B, punto 29,** indican que el plazo de pago será como máximo de 60 días, sin embargo en el mismo **anexo punto 30, el plazo de pago después del cual el contratante deberá pagar interés al proveedor** es 60 días, favor corroborar y subsanar, para evitar de esta manera transgredir los Derechos del Proveedor en virtud de lo que establece el artículo 56 de la Ley 2051/03, inciso **c)** "*a que se le reconozcan intereses financieros, en caso de que las contratantes incurran en mora en el pago. Si la mora fuera superior a sesenta días, el proveedor o contratista tendrá derecho a solicitar de la Contratante la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables*", si el plazo de pago será dentro de los 60 días, acaso el pago del interés al proveedor por mora no debe correr a partir del día 61?

3. **Anexo C, especificaciones técnicas,** indican "***El oferente deberá contar con infraestructura como lugares de venta de tóner y cartuchos o insumos informáticos, sean propios o alquilados, o de producto igual al pedido al presente llamado, contar con servicios de soporte técnico calificado para garantizar la provisión de los bienes en el plazo estipulado, para lo cual deberá presentar una Declaración Jurada***" en tal sentido consultamos a que efectos hacen referencia a dicho requisito.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Fátima Segovia
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/FS

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Fátima Segovia
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lusena.
Coordinadora de Control

DNC/CD/FS